

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 056-2016-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 22 de febrero de 2016

VISTO:

El Proveído Nº 1304-16 de la Gerencia Municipal Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Informe Nº 045-2016/GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante documento de Visto, a través de la Gerente Municipal Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha programado una visita del Programa Municipal de Vivienda "Confraternidad" agrupación de 8 Asentamientos Humanos del Distrito de Los Olivos, el día 23.02.2016 para 86 personas aproximadamente.

Que, por Informe de Visto, el Gerente de Promoción y Desarrollo, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad con el Cuadro tarifario Institucional, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 058-2013-PATPAL-FBB/CD, manifiesta que corresponde otorgar una **tarifa promocional de S/.1.00 (Uno con 00/100 Soles) por niño y S/.2.00 (Dos con 00/100 Soles) por adulto.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa especial para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas de S/.1.00 (Uno con 00/100 Soles) a los niños y de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Soles) a los adultos, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ
Director Ejecutivo